



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 190-2018-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, 14 de mayo de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que es atribución y obligación del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;



Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 053-2011-CE-PE de fecha 17 de febrero de 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba con carácter excepcional y transitorio, las medidas que permitan cubrir temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, autorizando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país a designar a los abogados que desempeñaran función jurisdiccional en las plazas vacantes en condición de Jueces Supernumerarios de la nómina de abogados habilitados por Sala Plena;

Que, asimismo mediante Resolución Administrativa Nro. 173-2015-CE-PJ de fecha 13 de mayo de 2015, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, precisa que por la inconstitucionalidad del artículo 66 de la Ley de la Carrera Judicial, y por no estar implementado todos los factores de valoración de méritos, como el de la producción jurisdiccional de los jueces, debido a que se encuentran en vía de implementación la información estadística por Juez, conforme lo establece el artículo 7 de la Resolución Administrativa Nro. 031-2013-CE-PJ, los Cuadros de Méritos, conjuntamente con los Cuadros de Antigüedad, han devenido en simplemente referenciales para el llamamiento de jueces provisionales de todas las instancias, Por tal motivo, para dicho llamamiento deben evaluarse otros aspectos relacionados a la función jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 186-2018-P-CSJSM/PJ de fecha 14 de mayo de 2018, se dispuso promover con efectividad del día 15 de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENCIA

mayo de 2018, a los Jueces Especializados doctores RIGOBERTO ARTURO CAMPOS SALAZAR, MARIO JOSE CORDOVA ESCOBAR, MIGUEL ARMANDO QUEVEDO MELGAREJO, y MARIA AURORA VALENCIA ESPINOZA, en el cargo de Jueces Superiores Provisionales de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 187-2018-P-CSJSM/PJ de fecha 14 de mayo de 2018, se aceptó la declinatoria formulada por la señorita doctora María Aurora Valencia Espinoza, Jueza Titular del Juzgado Civil de la provincia de Moyobamba de la Corte Superior de Justicia de San Martín, al cargo de Jueza Superior Provisional de la Sala Civil de la provincia de San Martín-Tarapoto, y en su reemplazo se dispuso promover a partir del 15 de mayo de 2018, al señor doctor **RICHARD RODRÍGUEZ ALVÁN**, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de San Martín-Tarapoto de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en el cargo de Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, a través de la Resolución Administrativa Nro. 206-2011-P-CSJSM/PJ de fecha 26 de junio de 2011, se dispuso incorporar a la señora doctora VANIA LORENA MARQUEZADO GARCIA, en el cargo de Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Rioja de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo tenerse en consideración que la citada magistrada en virtud de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de la Carrera Judicial, ya ha sido en anteriores oportunidades promovida como Jueza Provisional en esta Corte Superior de Justicia;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 068-2018-P-CSJSM/PJ de fecha 22 de febrero de 2018, se designó con efectividad del día 06 de marzo de 2018, a la doctora BERTHA FERNANDINA BAZÁN CABEZAS, en el cargo Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Morales de la Corte Superior de Justicia de San Martín, designación que la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, da por concluida por razones de gestión;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENCIA

Que, la doctora Bertha Fernandina Bazán Cabezas, abogada en ejercicio, reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Jueza Especializado y/o Mixto, conforme fluye de su curriculum vitae;

Que, el doctor José Aníbal Custodio Cabrejos, abogado en ejercicio, reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Juez Especializado y/o Mixto, conforme fluye de su curriculum vitae;

Que, la doctora Sumy Sandoval Silva, abogada en ejercicio, reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Jueza Especializado y/o Mixto, conforme fluye de su curriculum vitae;

Que, el doctor José Rosario Irigoín Cubas, abogado en ejercicio, reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Juez de Paz Letrado, conforme fluye de su curriculum vitae; asimismo, aparece habilitado para ser Juez de Paz Letrado en la Nómina de Abogados Hábiles para ser Magistrado Supernumerario del Distrito Judicial de San Martín, aprobado en Sala Plena del 26 de enero del 2017;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna de su Distrito Judicial y en virtud a dicha atribución, por razones de gestión se encuentra facultado para designar y dar por concluidas designaciones de los señores Magistrados Provisionales y Supernumerarios por necesidad de servicio, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de su Distrito Judicial:

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
y,

SE RESUELVE:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENCIA

Artículo Primero.- DAR por concluida la designación de la doctora **BERTHA FERNANDINA BAZÁN CABEZAS**, en el cargo Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Morales de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo realizar la entrega de cargo con el respectivo inventario físico de expedientes y bienes muebles, bajo responsabilidad.

Artículo Segundo.- **PROMOVER**, a partir del 16 de mayo de 2018, a la señora doctora **VANIA LORENA MARQUEZADO GARCIA**, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Rioja de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en el cargo de Jueza Provisional del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Moyobamba de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo prestar juramento de Ley ante esta Presidencia.

Artículo Tercero.- **DESIGNAR**, a partir del 15 de mayo de 2018, a la señora doctora **SUMY SANDOVAL SILVA**, en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Mariscal Cáceres-Juanjui de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo prestar juramento de Ley ante esta Presidencia.

Artículo Cuarto.- **DESIGNAR**, a partir del 15 de mayo de 2018, al señor doctor **JOSÉ ANÍBAL CUSTODIO CABREJOS**, en el cargo de Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Rioja de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo prestar juramento de Ley ante esta Presidencia.

Artículo Quinto.- **DESIGNAR**, a partir del 16 de mayo de 2018, a la señora doctora **BERTHA FERNANDINA BAZAN CABEZAS**, en el cargo de Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Martín-Tarapoto de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo prestar juramento de Ley ante esta Presidencia.

Artículo Sexto.- **DESIGNAR**, a partir del 16 de mayo de 2018, al señor doctor **JOSE ROSARIO IRIGOIN CUBAS**, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Morales de la





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENCIA

Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo prestar juramento de Ley ante esta Presidencia.

Artículo Séptimo.- **ENCARGAR** la atención del despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Martín-Tarapoto de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en adición a sus funciones al doctor Ricardo Bernardino Gonzales Samillàn, Juez Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Martín-Tarapoto, por el día 15 de mayo del presente año.

Artículo Octavo.- **ENCARGAR** la atención del despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Moyobamba de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en adición a sus funciones al doctor José Luis Rosales Torres, Juez Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Moyobamba, por el día 15 de mayo del presente año.

Artículo Noveno.- **ENCARGAR** la atención del despacho del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Rioja de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en adición a sus funciones al doctor Jaime Joel Morales Vásquez, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Nueva Cajamarca, a partir del día 16 de mayo del presente año, hasta que se emita un nuevo acto de disposición.

Artículo Décimo.- **PONER** la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, de la Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA, del Gerente de Recursos Humanos y Bienestar, de la Gerencia de Administración Distrital, y de quienes corresponda..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
Presidente.